

**Memorando Nro. CNE-DNSGC-2026-0102-M**

**Quito, 24 de febrero de 2026**

**PARA:** Mgs. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura**

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro  
**Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas**

Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya  
**Directora Provincial Electoral de Napo**

Abg. Danilo Sebastian Zurita Ruales  
**Director Provincial Electoral de Cañar**

Abg. Edwin Fabian Haro Aspiazu  
**Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, Encargado**

Dra. Janneth Shashenka Ojeda Polo  
**Directora Provincial Electoral de Carchi**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez  
**Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas**

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva  
**Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos**

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena,  
Encargada**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco  
**Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí**

Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo  
**Director Provincial Electoral de Morona Santiago**

Mgs. Leonardo Patricio Maza Guaman  
**Director Provincial Electoral de Zamora Chinchipe**

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua**

**Memorando Nro. CNE-DNSGC-2026-0102-M**

**Quito, 24 de febrero de 2026**

Mgs. Luis Alberto Coles Rea  
**Director Delegacion Provincial Electoral de Bolívar**

Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo  
**Director Delegación Provincial Electoral de Loja**

Econ. Marco Antonio Chalco Llivisaca  
**Director de la Delegacion Provincial de Sucumbíos**

Mgs. Marco Vinicio Bermeo Guambaña  
**Director de la Delegación Provincial Electoral de Azuay**

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**Director Delegación Provincial Electoral de El Oro**

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos  
**Directora de la Delegacion Provincial Electoral de Pastaza**

Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino  
**Directora de la Delegacion Provincial Electoral de Guayas**

Mgs. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana**

Lcda. Verónica Gordillo Gil  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos,  
Encargada**

Abg. Veronica Lizbeth Benavides Bolaños  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi**

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero  
**Directora Provincial Electoral de Chimborazo**

**ASUNTO:** Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2025.

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

**Memorando Nro. CNE-DNSGC-2026-0102-M**

**Quito, 24 de febrero de 2026**

*"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".*

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"*.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2026-0022-M, de 26 de enero de 2026, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2025, nombrando responsable del proceso al Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las delegaciones Provinciales Electorales; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar como lo determina la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026.

En cumplimiento a la fase 1 establecido en el mencionado reglamento se socializa la metodología definida para el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, en el cual se concreta el cumplimiento de las diferentes fases para el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MIGUEL FELIX  
ANTUASH TSENKUSH**

Econ. Miguel Antuash Tsenkush  
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD,  
ENCARGADO**

Anexos:

- Cronograma proces de rendición de cuentas periodo fiscal 2025 - actualización CPCCS.xlsx
- resolucioñ\_no\_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf
- Metodologia rendición de cuentas periodo fiscal 2025.pdf

**Memorando Nro. CNE-DNSGC-2026-0102-M**

**Quito, 24 de febrero de 2026**

Copia:

Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo  
**Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación**

Lcda. Maria Juana Lozano Guailas  
**Especialista de Análisis Político y Difusión Electoral**

Lic. Tayron Michael Valarezo Eras  
**Coordinador de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales**

NUT: CNE-2026-21460

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jenyfer Katalina Garzón Moreno	DNSGC	2026-02-24





**DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2025**

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE LOJA

UNIDAD PROVINCIAL DE  
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
PLANIFICACIÓN

**FEBRERO / 2025**

## 1. Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 83 numeral 11 determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley". El Art. 208 numeral 2, estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)".

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 10, así como los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; establecen los contenidos de la rendición de cuentas. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 89 define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes legales (...)".

En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 94 en concordancia con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina en el Art. 9, establecen como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la definición de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la realización de la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés o manejen recursos públicos.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Art. 4 establece el derecho de acceso a la información pública, como mecanismo que posibilita la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y en la rendición de cuentas. Por tanto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, debido a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que establece el Reglamento de Rendición de Cuentas, definiendo en el Art. 11 del capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" las fases para el proceso de rendición de cuentas.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el Art. 32, indica que la Presidenta o Presidente tiene como atribuciones "Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2026-0022-M, de 26 de enero de 2026, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de rendición de cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

## 2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

## 3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

### FASE 1: Organización interna institucional. –

Mediante Memorando Nro. CNE-DPL-2026-0060-M, de fecha 29 de enero de 2026 el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, conforma al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025, el cual desempeñará las siguientes actividades:

Nombres y Apellidos	Cargo	Actividad por desempeñar
Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo	Director Provincial Electoral de Loja	Responsable de la deliberación del informe con la ciudadanía
Mgs. Andrea Fernanda Luna Febres	Analista de Gestión Estratégica y Planificación 2	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025
Ing. Fredi Mauricio Reyes Sánchez	Técnico Electoral 2	Encargado de proporcionar equipos informáticos y asistencia técnica en el proceso de Rendición de Cuentas. Responsable de cargar la información de la Rendición de Cuentas 2025 en el aplicativo informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Lcda. Jesús Germanía Quezada Pinzón	Analista Provincial de Comunicación 2	Encargado de la presentación del Evento de Rendición de Cuentas 2025. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. Responsable de retransmitir la deliberación pública a través de plataformas informáticas interactivas; se debe grabar la deliberación pública. Abrir canales virtuales en cada una de las fases que se requiera para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, en las diferentes fases conforme lo establece en la Resolución Nro. CPCCS-

		PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Ing. Byron Omar Vivanco Encalada	Responsable de la Unidad Técnica de Procesos Electorales de Loja	Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargado de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.
Mgs. Andrea Gabriela Tapia Pinta	Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Loja	Encargada del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargada de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.
Ing. Celso Flavio Gaona Benitez	Analista Provincial Administrativo 2	Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargado de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.
Mgs. Danny María Carpio Zapata	Responsable de la Unidad Provincial de secretaria general de Loja	Encargada del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargada de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.
Ing. Jenny Elizabeth González Yaguach	Técnico Provincial Financiero	Encargada del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargada de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.
Ing. Karla Isabel Carrión Valdiviezo	Responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano de Loja	Encargada del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargada de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.

Abg. Katherine Matilde Armijos Hurtado	Responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Loja, Encargada	Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar. Encargado de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2025.
--	---	--

El director de la Delegación Provincial Electoral será el responsable de ejecutar el proceso completo de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, quien emitirá las directrices para la conformación del equipo de rendición de cuentas, definición de la información interna requerida para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas e incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS en la provincia. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento y cumpliendo lo definido en la resolución dictada para el efecto.

**Cronograma FASE 1:**

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025 delegaciones provinciales electorales.	16/02/2026 – 27/02/2026
Diseño de la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025.	02/02/2026 – 20/02/2026

**FASE 2: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas:**

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional en enero de 2026, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos para modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada Delegación Provincial Electoral.	
Textos para incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	20/03/2026 al 31/03/2026
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030, de 28 de enero de 2026.	

**Nota 1:** Las delegaciones provinciales electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030, de 28 de enero de 2026, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del proceso a ser desarrollado.

**FASE 3: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas:**

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	01/04/2026 al 31/04/2026
	Publicación del formulario de rendición de cuentas.	
	Los verificables que respalden cada información reportada en el formulario.	
	El informe de rendición de cuentas preliminar del periodo fiscal 2024.	
	Folletos, material de apoyo	
Deliberación provincial de rendición de cuentas (talleres, consulta y aportes ciudadanos)	Formularios de aportes ciudadanos	01/04/2026 al 24/04/2026
	Folletos, material de apoyo	

Publicación del video de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, para aportes ciudadanos durante 14 días como lo determina la resolución establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	29/04/2026 al 13/05/2026
Sistematización de aportes ciudadanos delegaciones provinciales electorales.	01/04/2026 al 24/04/2026

**Nota 2:** El informe preliminar de Rendición de Cuentas juntamente con el formulario de rendición de cuentas tanto nacional como provincial en cada caso, deberá ser difundido en el sitio web institucional **10 días antes** del día de la deliberación pública, como lo determina la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030, de 28 de enero de 2026, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

**Nota 3:** Si en las deliberaciones públicas realizadas en las delegaciones provinciales electorales se recibe aportes ciudadanos que deberán ser tratados por la matriz del Consejo Nacional Electoral, las provincias deberán trasladar esta información, con la finalidad de ser atendidos.

**Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:**

Gestiones para realizar por la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	Apertura espacio en la página web, para evidenciar los verificables del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.
	Es importante mencionar que se debe garantizar la apertura de los verificables directamente del enlace señalado, considerando que esos verificables son los que se reportan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con esa verificación es con la cual se nos da la puntuación de evaluación de la gestión institucional, por parte del ente de control.
	Organizar la logística de la deliberación pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la invitación</li> <li>• Listado de invitados y confirmación.</li> <li>• Espacio físico deliberación pública.</li> <li>• Organización del protocolo de la deliberación pública. Desarrollo de la deliberación pública.</li> <li>• Organizar la transmisión de la deliberación pública, por todos los canales de comunicación que la institución tenga disponible.</li> </ul>
	Garantizar la permanencia por 10 días el video de la deliberación pública de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

**FASE 4: Entrega de informe al CPCCS:**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar el informe final de la Delegación Provincial Electoral.	05/05/2026 al 15/05/2026

**Nota 4:** Una vez que las delegaciones provinciales electorales culminen el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberán remitir los respectivos formularios de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes, con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

#### 4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 1	26/01/2026 al 28/02/2026
Fase 2	01/03/2026 al 31/03/2026
Fase 3	01/04/2026 al 30/04/2026
Fase 4	04/05/2026 al 29/05/2026

#### 5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PL-SE-SG-004-0-2026-0030 que se refiere al "(...) contenido del informe de rendición de cuentas" establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Planificación participativa
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Mecanismos de control Social
5. Rendición de Cuentas
6. Difusión y comunicación de la gestión institucional
7. Transparencia y acceso a la información de la gestión
8. Planificación articulación de políticas públicas
9. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
10. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
11. Informaciones referentes a enajenación de bienes
12. Información referente a expropiaciones/donaciones
13. La implementación de los enfoques de igualdad

14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

**6. Descripción de los verificables que respalden la información cargada en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:**

INFORMACIÓN		VERIFICABLES POSIBLES A CARGAR
Unidad de atención		Organigrama o estructura de la entidad en su norma de creación o en el orgánico por procesos.
Planificación participativa	IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COORDINAR CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de la(s) reunión(es)</li> <li>2. Registro de asistencia</li> </ol>
Mecanismos de participación ciudadana		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia</li> <li>2. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia</li> </ol>
Mecanismos de control Social		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia</li> <li>2. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia.</li> </ol>
	FASE 0 - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Documento donde la máxima autoridad conforma al equipo institucional de rendición de cuentas.
	FASE 0 - DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Deberá contener el acta de reunión del equipo, junto con la propuesta que se ejecutará institucionalmente para la rendición de cuentas
	FASE 1 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Los documentos fuente del informe: Poa, cédula presupuestaria, plan de desarrollo, etc. Los temas que los ciudadanos plantearon a la entidad.

Rendición de Cuentas	FASE 1 - LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	Formulario Excel completado con la información de su entidad
	FASE 1 - REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe narrativo de su entidad.
	FASE 1 - SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	Documento donde la máxima autoridad aprueba las versiones finales del formulario en excel y del informe narrativo.
	FASE 2- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	Redireccionar a la publicación del informe narrativo y del formulario excel (en la página web institucional y demás medios).  Evidenciar que se realizó con la debida antelación.
	FASE 2- PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	Evidencias de que se produjo una convocatoria amplia y pertinente (banner, pop-up, notas de prensa, correos y oficios de invitación, etc.)
	FASE 2- REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	El enlace de verificación deberá contener el enlace que direcciona a la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo.
	FASE 2- RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlace de la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo.</li> <li>2. Acta de realización del evento que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio</li> <li>3. 3) El acta de asistencia al evento deliberativo con fecha.</li> </ol>
	FASE 2- INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	El enlace de verificación deberá contener el acta de realización del evento, que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio y su correspondiente registro de asistencia.
	FASE 3 - ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE	Print de pantalla de matriz de revisión que se visualice que no existe ninguna matriz por llenar

	CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	
Difusión y comunicación de la gestión institucional		Informe de la distribución del gasto institucional en publicidad, que incluya el detalle con cada medio.
Transparencia y acceso a la información de la gestión	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del art. 7 de la LOTAIP.
	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde está el informe de rendición de cuentas y sus medios de verificación.
Planificación articulación de políticas públicas	LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.
	EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.
Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas</li> <li>2. Matriz de LOTAIP que sí direcciona a la cédula presupuestaria del año completo</li> <li>3. Informe de gestión presupuestaria en caso de entidades que no posean cédula presupuestaria.</li> </ol>
Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) dos reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a SERCOP.</li> <li>2) Enlace al reporte público de inteligencia de negocios de SERCOP, del sujeto obligado a rendir cuentas</li> </ol>

		<p>3) Actas de adjudicación e informes de liquidación</p> <p>4) Acta entrega recepción de procesos (definitiva)</p> <p>5) EOD/ Vinculada al GAD: Informe oficial de contrataciones públicas, que contenga el detalle de los procesos del año</p> <p>6) Matriz de LOTAIP que sí direcciona a los procesos de contratación pública del año completo.</p>
Informaciones referentes a enajenación de bienes, donación y expropiaciones.		Enlace de verificación deberá llevar al convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bienes.
Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.		<p>1. El informe de recomendaciones.</p> <p>2. El informe de implementación</p>

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Andrea Fernanda Luna	Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2	
Revisado por:	Ing. Fredi Mauricio Reyes Sánchez	Técnico Electoral 2	
Aprobado por:	Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo	Director Provincial Electoral de Loja	



**FECHA:** 28 de febrero de 2026



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ACTA DE REUNIÓN (Nro. 002)**

**TEMA DE REUNIÓN:** Socialización de Informe Preliminar Rendición de Cuentas de Gestión 2025, Equipo Responsable

**FECHA:** Viernes 27 febrero 2025

**HORA DE INICIO :** 16H00  
**HORA DE FIN :** 17H00

**LUGAR:** Salón de la Democracia

**FORMA DE CONVOCATORIA/NOTIFICACIÓN:** Zimbra

**OBJETIVO A CUMPLIR:** Revisión, aprobar y socialización del Diseño de la propuesta (Metodología de Trabajo), herramientas necesarias para la implementación de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente a la gestión 2025, en cumplimiento de la fase 1 del cronograma respectivo

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Mgs. Luis Hernán Cisneros	Director Provincial Electoral de Loja	luiscisneros@cne.gob.ec	180	
Sra. Lorena Castro	Responsable de la Unidad Provincial Financiera (e)	lorenacastro@cne.gob.ec	261	
Ing. Celso Gaona	Responsable de la Unidad Provincial Administrativa	celsoagaona@cne.gob.ec	260	
Mgs. Andrea Tapia	Responsable de la Unidad Provincial Técnica de Participación Política	andreatapia@cne.gob.ec	310	
Ing. Karla Carrión	Responsable de la Unidad Provincial de Talento Humano	karlacarrion@cne.gob.ec	330	
Lic. Germania Quezada	Responsable de la Unidad Provincial de Comunicación, encargado	dannycarpio@cne.gob.ec	270	
Ing. Byron Vivanco	Responsable de la Unidad Provincial Técnica de Procesos Electorales	byronvivanco@cne.gob.ec	360	



Ing. Fredi Reyes	Responsable de la Unidad Provincial de TIC	fredireyes@cne.gob.ec	650	
Mgs. Andrea Fernanda Luna	Responsable de la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación	andrealuna@cne.gob.ec	590	
Abg. Katerine Armijos	Responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Loja, Encargada	katerinearmijos@cne.gob.ec	280	

**PUNTOS TRATADOS**

Revisión, aprobar y socialización del Diseño de la propuesta (Metodología de Trabajo), herramientas necesarias para la implementación de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente a la gestión 2025, en cumplimiento de la fase 1 del cronograma respectivo

Acuerdos y compromisos

ACUERDOS				
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
01	Creación en la página del CNE Delegación provincial de Loja, el ítem <b>RENDICION DE CUENTAS 2025</b> , para inicio de publicación de las fases del proceso de rendición de cuentas.	Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales (Comunicación)	Hasta el 20 de marzo de 2026	
02	Socialización a las unidades los lineamientos, directrices y formatos para el levantamiento de información garantizando el éxito en la implementación del proceso	Equipo responsable de Rendición de Cuentas 2025	Durante todo el proceso	
03	Envío de memorando dirigido a las unidades con la solicitud de información del proceso de Rendición de cuentas con formatos de: Formulario y del informe narrativo (una vez remitida la línea gráfica de matriz)	Responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025	Hasta el 24 de marzo de 2026	
04	Acompañamiento técnico a las unidades de la Institución para el llenado de formatos respectivos	Responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025	Durante todo el proceso	



05	Consolidar información remitida por las unidades referentes a la gestión 2025. (Formulario y evidencias físicas)	Responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025	Del 01 de marzo hasta el 30 de marzo de 2026
06	Una vez consolidada la información remitida por las unidades referente a la gestión 2025, en el informe preliminar de Rendición de Cuentas 2025, remitirá a la Unidad de Comunicación para que lo convierta al formato de acuerdo con la línea gráfica remitida por matriz	Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales (Comunicación)	Del 01 de marzo hasta el 30 de marzo de 2026
07	Habilitación de canales comunicacionales y virtuales: requiere el acompañamiento del director provincial, para receptor a la ciudadanía que tema la autoridad rendirá cuentas y difundir Informe de Rendición de cuentas 2025 Formulario e informar convocatoria de la deliberación de Rendición de Cuentas.	Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales (Comunicación)	Fase 2: del 01 al 30 de marzo de 2026

OBSERVACIONES:

---



---



---